LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2013

"SEGURO DE VEHÍCULOS"

ACLARACIÓN N° 1

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

Consulta 1: Aclarar si corresponde el certificado de visita e inspección de los aeropuertos, siendo que el bien a asegurar son vehículos.

Respuesta 1: REMITIRSE A LA ADENDA N° 1

Consulta 2: Considerar un Patrimonio Propio no Comprometido de Gs. 9.000.000.000 al último balance cerrado y una calificación mínima de BBB para las compañías aseguradoras.

Respuesta 2: REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta 3: Tener en cuenta la calificación de los reaseguradores que pueda ser Standard & Poor's u otra calificadora internacional habilitada para el efecto.

Respuesta 3: REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC